

PAGO VÍA BANCO

Decreto Secc. 1ra. y 2da.

APB

y teniendo presente las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

El Señor Tesorero Municipal de Las Condes pagará las obligaciones que se indican :

La cantidad de :

TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS.

Impútese al presupuesto municipal vigente, anótese y comuníquese por orden de la señora alcaldesa :

JEFE DEPTO. FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CONTRACUENTA:

- 5610126001	\$ 3.082.156
--------------	--------------